

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

262

Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría enfermero/enfermera (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor (BOIB núm. 168, de 12 de diciembre de 2023)

Hechos

1. El día 12 de diciembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 168 la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de enfermero/enfermera (A2), de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. El 5 de enero de 2024 se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria, junto con la puntuación provisional de los méritos de los aspirantes, con una única aspirante que cumplía los requisitos establecidos, y se abrió un plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones o alegaciones contra dicha Resolución o para subsanar deficiencias de las solicitudes presentadas.
3. Una vez vencido dicho plazo, se ha constatado que no se ha presentado ninguna reclamación, alegación o subsanación a la lista provisional publicada.
4. La Comisión de Selección, valorando que únicamente hay una aspirante admitida y que cumple todos los requisitos del proceso selectivo, considera que no es necesario continuar con el proceso de selección y propone adjudicar la plaza convocada a la aspirante admitida.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, determina que por necesidades del servicio —y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establezcan en cada servicio de salud— se puede ofertar al personal estatutario fijo desempeñar temporalmente y con carácter voluntario las funciones correspondientes a su puesto de trabajo de una categoría del mismo nivel de titulación o de un nivel superior, siempre que se tenga el título correspondiente. Estos procedimientos deben negociarse en las mesas correspondientes.
2. En el BOIB núm. 31, de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB núm. 36, de 8 de marzo de 2012). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y la orden de finalización o cese de dicho personal.
3. El 5 de agosto de 2023, se publicó en el BOIB núm. 109 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se delegan competencias en materia de gestión de personal estatutario. En el punto 2. r) se delega en el director general del Servicio de Salud la convocatoria y resolución de procedimientos de promoción interna temporal del artículo 35 de la Ley 55/2003.
4. El punto 2. l) de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de agosto de 2023 (BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023) por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en la persona titular de la dirección competente en materia de recursos humanos y relaciones laborales y en las personas titulares de las gerencias territoriales establece que «se delegan en las personas titulares de las gerencias territoriales de los diferentes centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Baleares las competencias siguientes [...] l) Convocar y resolver los procedimientos de promoción interna temporal del artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud».

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos.
2. A propuesta de la Comisión de Selección, adjudicar por el sistema de promoción interna temporal la plaza de la categoría



enfermero/enfermera (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor a la señora Francisca Llinás Navarro, dado que es la única candidata que reúne los requisitos.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el director gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 11 de enero de 2024)

El director gerente del Hospital de Manacor

Ignasi Casas Ollé

Por delegación de la Consejera de Salud de las Islas Baleares

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

ANEXO

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas presentadas a la convocatoria del 5 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza de enfermero/enfermera (A2), de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor (BOIB núm. 168, de 12 de diciembre de 2023).

Admitidos

Núm. doc. id.	Apellidos y nombre	Valoración de méritos
xxxx7797	Llinás Navarro, Francisca	37,835

Excluidos

No hay